



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00253-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito allegado por el apoderado de la parte actora donde anexó el aviso con publicación realizada en el diario El País por medio del cual comunica al público la determinación de la adjudicación de apoyo en favor de la señora Norma del Carmen Pardo Castro. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2021.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Radicado: 760013110010-2019-00253-00

Interdicción Judicial

P.E.P.S.D. Norma del Carmen Pardo Castro

Auto Interlocutorio No. 1368

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregará el referido aviso para que obre y repose de conformidad, como quiera que se observa que fue publicitado en debida forma.

En virtud de lo anterior, se oficiará a la autoridad que haga sus veces donde se encuentre inscrito el registro civil de nacimiento de la señora Norma del Carmen Pardo Castro; para que proceda a inscribir, la medida cautelar dictada mediante auto interlocutorio No. 1076 del 01 de julio de 2021, por medio del cual se decretó que la adjudicación judicial de apoyo transitorio queda sobre Magnolia Suarez Pardo en favor de la persona en situación de discapacidad del presente proceso, señora Norma del Carmen Pardo Castro.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00253-00.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar el aviso con publicación realizada en El País, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- Oficiar a la autoridad que haga sus veces donde se encuentre inscrito el registro civil de nacimiento de la señora Norma del Carmen Pardo Castro; para que proceda a inscribir, la medida cautelar dictada mediante auto interlocutorio No. 1076 del 01 de julio de 2021, por medio del cual se decretó que la adjudicación judicial de apoyo transitorio queda sobre Magnolia Suarez Pardo en favor de la persona en situación de discapacidad del presente proceso, señora Norma del Carmen Pardo Castro. Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 132 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00253-00.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87fe5015ce2f1801aedaefb8e777e62efd0336b2ec0a27d95d993a4d2312e5ce

Documento generado en 13/08/2021 06:27:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>